



el BzSCHO

Boletín de libre expresión de los trabajadores del Banco Santander
 Pza. Legazpi 1, 1ªA Tel: 915060568 / 915277902 – Fax: 915306821 Madrid 28045
 e-mail: cgt.bscho@cgt.es - web: <http://www.webpersonal.net/cgt/sch/>

ESPAÑA, 1975



ESPAÑA, 2012

1 administrativ@ sólo en la oficina

Desde CGT hemos pedido explicaciones formales al Banco ante la nueva vuelta de tuerca que están sufriendo los compañeros de Universidades.

Eran pocas las oficinas que tenían la figura de subdirección, pero ahora lo son menos porque este puesto ha desaparecido en muchas de ellas. Además, nos encontramos que un Gerente está cubriendo de forma simultánea dos oficinas en un **2x1** laboral, y dado que la mayoría de estas oficinas son de sólo dos empleados (Gerente y Delegado nivel X), gran parte de la jornada está una persona sola en la sucursal, administrativo, no apoderado.

Queremos que el Banco nos explique cómo va a resolver situaciones en las que se necesita la firma de un apoderado: dar conformidad a la firma de un reintegro efectuado por un cliente en distinta ofici-

na, apertura de productos o cumplimiento de seguridad bancaria, que establece que el conocimiento de las claves y custodia de las llaves de la sucursal debe ir asociada a un responsable de la misma, etc.

Así mismo, hemos vuelto a reiterar nuestra petición de consideración efectiva como subdirectores a todos los delegados de oficinas del Canal de Universidades, para solucionar esta grave problemática que contraviene la propia normativa del banco.

A los empleados os recordamos la importancia de cumplir la normativa. No dejéis que la presión comercial os desvíe de la norma, luego sabéis que lo usan contra vosotros y de nada sirve decir: *“Lo hice por cumplir los objetivos o porque mi zona o RRHH así me lo indicó”*.

¡¡Mucho cuidado!!

Ser cajero...

Un puesto de responsabilidad poco valorado

8.00h: Empiezas sepultado en los papeles de ayer, y preparando el efectivo.

8.10h: Te asomas y ya hay gente esperando... ¡Puf! ¡Menudo día nos espera!

8.30h: Apertura de puertas... comienza la sintonía.. **¡¡¡Piii...!!!** *“Por favor, deposite sus objetos metálicos en los casilleros de la entrada”*.

Primer cliente, quiere 500 euros de otra oficina... Fotocopias el documento, buscas teléfono y fax de su oficina, pones el fax. *“Por favor, espere un momento a que nos den conformidad...”* El cliente te mira con mala cara, tiene mucha prisa...

Segundo cliente, un recibo fuera de plazo. Malas caras de nuevo. El teléfono que no para. Atiendes la llamada. Un cliente que protesta por la comisión de una tarjeta, le parece carísima. Intentas pasárselo al subdirector, pero comunica. El siguiente

cliente te planta un saco de monedas para ingresar. Ponte a contarlas... Mientras, otra vez el **“¡¡¡Piii...!!!”** *“Por favor, deposite sus objetos metálicos en los casilleros de la entrada”*. No veo bien la entrada. La cola aumenta. Llega Prosegur con la saca de dinero... y el primer cliente que sigue esperando su conformidad...

El puesto de cajero es el menos valorado, económica y profesionalmente, y sin embargo es uno de los más importantes y de mayor responsabilidad. El cajero es la persona que más clientes atiende a lo largo del día, y cuyos sentidos tienen que estar alerta al 100 %, permanentemente, para evitar descuadres.

Ya que el Banco no reconoce vuestra labor tanto como se merece... desde aquí, nuestro reconocimiento y apoyo.

¡¡Ánimo, compañeros!!

Editorial

La Crisis: el negocio de unos pocos, la ruina de la mayoría

Cuando la crisis económica comenzó a extenderse por Europa como un reguero de pólvora, se alzaron ininidad de voces señalando a los responsables de un desastre económico que desde entonces no ha hecho más que aumentar. A finales de 2008 estaba claro que el colapso económico lo habían provocado las grandes corporaciones financieras, que, dirigidas por unos gestores faltos de escrúpulos y sobrados de avaricia, habían amasado grandes fortunas, inflando una inmensa burbuja inmobiliaria y financiera, hasta hacerla saltar por los aires, arruinando la vida de millones de personas y hundiendo la economía de buena parte de los países desarrollados.

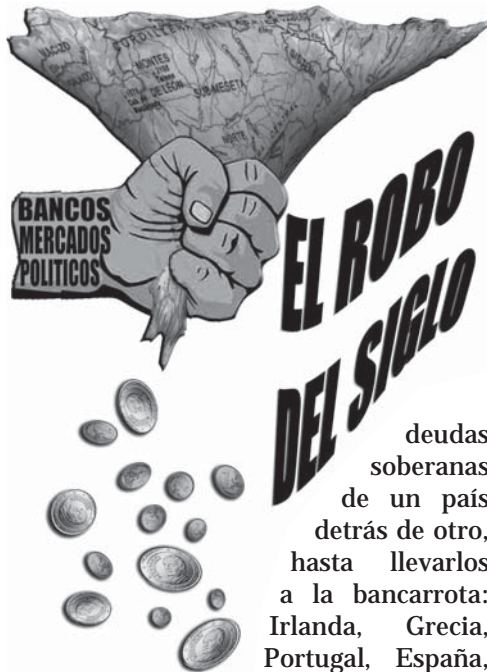
Se denunciaba entonces que la falta de controles sobre “*los mercados*” y sobre las corporaciones financieras que operan en ellos, habían facilitado los excesos de un capitalismo financiero globalizado que, movido únicamente por la codicia que le es innata, estaba provocando una crisis económica mundial. El consenso sobre la necesidad de revisar las políticas económicas neoliberales era tal, que incluso un personaje tan alejado de cualquier postulado de izquierdas, o simplemente progresista, como Nicolas Sarkozy, llegó a plantear la necesidad de “*refundar el capitalismo*”. Parecía que el objetivo estaba claro y era compartido por una mayoría social y política: dominar al capitalismo

Editorial



financiero y poner la economía al servicio del bien común.

Pero, tras cuatro años de crisis, lo cierto es que los mismos que se lucraron con la burbuja inmobiliaria y provocaron una inmensa crisis económica, siguen caminando a sus anchas. De hecho, han doblegado al poder político, y continúan multiplicando sus ganancias, especulando con las



puede ser Francia.

Además, están aprovechando la conmoción social causada por el desastre económico que ellos mismos han provocado, para hacernos a todos, a la población en su conjunto, responsables de su crisis. Ahora, y tras haber manipulado convenientemente a una opinión pública en estado de shock, resulta que la culpa de todo la tiene un estado del bienestar insostenible y unos trabajadores a los que se acusa de ser unos privilegiados.

En definitiva, el poder económico está utilizando la crisis para hacer un gran negocio, y como excusa para acabar con un conjunto de derechos sociales y laborales,

conseguidos por las clases populares, tras décadas de luchas. Pretenden cargarse la Sanidad y la Educación Pública, el sistema público de pensiones, el derecho a un trabajo y a un salario dignos, y todo aquello que represente una cierta redistribución de la riqueza.

España es el paradigma de todo lo dicho. De la avaricia e irresponsabilidad de unas entidades financieras que generaron la mayor burbuja inmobiliaria de Europa; de la connivencia de la clase política y los supervisores que lo permitieron; de cómo hacen recaer sobre las espaldas de los trabajadores la factura de una crisis de la que no somos responsables, mientras que los auténticos culpables del desastre continúan impunes y, con un cinismo a prueba de bombas, pontifican desde sus tribunas, dictando la agenda económica al gobierno de turno e imponiendo sacrificios para todos, menos para ellos.

Y para muestra, dos botones. Uno, el **Convenio Colectivo de Banca 2011-2014**. Cuatro años perdiendo poder adquisitivo y una reducción de los complementos de pensiones con la que la Banca se ahorrará más de 1.500 millones de euros, sin ninguna contrapartida por parte de la patronal, ni la renuncia expresa a utilizar los ERE'S salvajes en los futuros procesos de absorción, mediante los cuales los Bancos esperan hacerse con la cuota de mercado de las Cajas de Ahorro e incrementar notablemente sus beneficios. Lamentable la claudicación de CCOO y UGT, que han firmado este Convenio sin la más mínima resistencia. ¿La excusa?: "La Crisis".

Y otro, el **plan de incentivos** para este año, aprobado por la Junta de Accionistas del Santander. En total, 280 millones de euros a repartir entre 270 altos directivos. Los 5 consejeros ejecutivos percibirán 24 millones de euros, entre ellos se encuentran Emilio Botín, Alfredo Sáenz y Ana Patricia Botín. Retribuciones indecentes, si las comparamos con las condiciones

laborales que esa misma dirección está aplicando a la mayoría de la plantilla, a la que, con la excusa de la crisis y la amenaza del desempleo, se le exigen más horas de trabajo por menos salario, y a la que se somete a una creciente violencia laboral, con sanciones y despidos injustificados.

No se puede continuar aceptando sumisamente tanto atropello, tantos retroce-

sos en nuestro derechos sociales y laborales. Hay que reaccionar, y hay que hacerlo pronto. Tenemos que frenar la codicia sin límite de unos pocos.

La CGT está trabajando para conseguir que esa reacción sea colectiva.

*Depende de todos
También de ti*

Convenio de Banca y complemento de pensiones

Un acuerdo para no olvidar

Además de la exigua subida salarial pactada para el convenio 2011-2014, que como máximo tendrá un incremento salarial de un 3% en el conjunto de los 4 años, el Convenio Colectivo contiene otro asunto complejo y de calado donde las concesiones sindicales han sido claves para su firma. Nos referimos a la modificación del Art. 36 de convenio, esto es, la modificación de nuestros compromisos de pensiones para los empleados con antigüedad en el sector antes del 8-3-1980.

La reforma de las pensiones permite a los trabajadores con más de 33 años de cotización, acceder a la jubilación voluntaria anticipada desde los 63 años de edad, y tal como estaba el redactado el Convenio, obligaba a todos los bancos, ya fuera en planes de pensiones externos o internos a dotar los nuevos P.E. (*porcentajes de salarios a complementar*) conforme a esta nueva situación de la Seguridad Social, unas cifras que rondarían los 1.500 millones de Euros para el conjunto del personal afectado.

No se nos olvide que la posibilidad de jubilación voluntaria anticipada de la nueva Ley de Seguridad Social, significa la existencia de unos coeficientes reductores por cada año de adelanto de jubilación sobre la edad legal de jubilación (6.5% por cada año de adelanto) y esta es la razón por la que se mejoraba nuestro P.E. cuando se adelantaba la edad de jubilación

En la práctica, esto significaba que cualquier empleado ingresado antes del 8.3.1980, cumpliendo los requisitos de la Seguridad Social, se podría haber jubilado a partir de los 63 años, con unos compromisos de pensiones notablemente superiores. Por poner unas cifras para que se comprenda: un empleado suele tener un P.E. a los 65 años, de alrededor del 20% de su salario pensionable, y a los 63 años de un 30% de éste. Como se comprende fácilmente, las nuevas exigencias de la Ley de Pensiones, obligaban a los bancos a dotar con más aportaciones nuestros compromisos de pensiones, para cumplir la contingencia de jubilación a los 63.

Con el nuevo redactado del Convenio Colectivo, nuestros complementos de pensiones no solo no mejoran, sino que empeoran notablemente, puesto que lo firmado significa que, aunque nos jubilemos a los 63 años, se utilizará el P.E. de los 65 años, notablemente inferior, pero además mermado, puesto que se aplicaran porcentajes reductores del mismo (el 90% del PE, si la jubilación es a los 63 años, el 95% a los 64 años, y el 100% en caso de mutuo acuerdo).

Esta es otra de las grandes razones económicas que han motivado la firma rápida del Convenio, puesto que la claudicación de los compromisos de pensiones era otro de los asuntos que condicionaba el desbloqueo de éste, pues obligaba a

unas dotaciones que desde el principio anunciaron que no estaban dispuestos a asumir.

Quienes han claudicado han sido los Sindicatos firmantes, CCOO y UGT, que, conociendo con toda claridad el conjunto de los costes salariales, tanto de los salarios pactados como de la modificación de los compromisos de pensiones, han sido incapaces de arrancar a la patronal unas subidas decentes, firmando una casi congelación de nuestras retribuciones, desterrando definitivamente el IPC de las negociaciones (incluidas las cláusulas de revisión) y además se han conformado con un mecanismo complejo de retribuciones sobre productivismo (Resultados de Explotación) que, por si acaso mejora

mucho en el 2014, nuestra patronal impone que solo suba a tablas salariales el 0.25%.

Lo firmado es, en síntesis, el programa de la patronal que, además de casi congelarnos el salario, ni siquiera ofrece garantías de empleo decentes en el Sector, donde se están produciendo fusiones y reestructuraciones que no garantizan la continuidad de los puestos de trabajo, y que queda reflejado en la cláusula adicional primera del Convenio donde se aceptan suspensiones de contrato, reducciones de jornada, movilidad funcional y geográfica y modificación sustancial de las condiciones de trabajo como mecanismos para abordar la reestructuración del sector. □

Un ataque sin precedentes a nuestros derechos laborales

Reforma Laboral

El pasado 11 de febrero el gobierno del PP aprobó, mediante un “Decretazo”, la más agresiva y destructora Reforma Laboral de las últimas décadas. Hasta ahora, ningún gobierno se había atrevido a ir tan lejos, puesto que esta reforma supone un retroceso de decenios en los derechos laborales y emprende una senda que significará mayor humillación, precariedad, paro y exclusión social para todos los trabajadores.

El gobierno y la patronal han utilizado la crisis y los más de cinco millones de parados para imponer un recorte de derechos laborales sin precedentes, como si las condiciones laborales, o los salarios de los trabajadores, fuesen los responsables del actual desastre económico.

Una mentira repetida mil veces, para ocultar la verdad: que la crisis y el paro que asolan este país son consecuencia del estallido de una burbuja inmobiliaria y financiera con la que, durante años, se lucraron unos pocos, y de manera especial los bancos, que acumularon inmensos

beneficios, y sus gestores, que se enriquecieron personalmente con retribuciones escandalosas.

Son estos mismos personajes, los representantes del poder económico, los que, a través de su brazo político, el gobierno, nos imponen una Reforma, de la cual destacamos los contenidos más brutales:

Rebaja sustancial de la indemnización por despido

Despido improcedente:

Se establece con carácter general la indemnización de 33 días de salario por año de servicio, hasta un máximo de 24 mensualidades. Antes eran 45 días por año con un tope de 42 mensualidades.

Para los contratados con anterioridad a la reforma, las indemnizaciones por despido improcedente se calcularán a razón de 45 días por año trabajado, hasta el día de la reforma y a 33 días por año trabajado a partir de la reforma. El importe de la indemnización no podrá ser superior a 24 mensualidades, salvo que del cálculo por

el periodo anterior a la entrada en vigor de la reforma (a 45 días por año), resultase una cantidad superior, en cuyo caso se aplicará ésta como indemnización, sin que en ningún caso dicho importe pueda ser superior a 42 mensualidades.

Despido objetivo:

Se generalizará su aplicación, puesto que es el más barato y bastará con que las empresas justifiquen 9 meses de caída de ingresos o ventas. En este caso la indemnización será de 20 días de salario por año de servicio, hasta un máximo de 12 mensualidades.

Serán causa de despido objetivo las ausencias al trabajo, aun justificadas (baja médica), que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos (9 días), o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un periodo de doce meses (20 días). Solo se excluyen las bajas médicas superiores a 20 días o las que estén relacionadas con la maternidad.

Facilita los despidos colectivos

Las empresas ya no tendrán que tener autorización de la Administración para realizar EREs. Si no llegan a un acuerdo con los representantes de los trabajadores, lo pueden imponer unilateralmente y la decisión sólo es recurrible judicialmente.

Flexibilidad

Desaparecen las categorías profesionales, permitiendo el "chica/o para todo". Además, las empresas podrán distribuir irregularmente el 5% de nuestra jornada de trabajo anual.

Elimina la fuerza normativa de los convenios colectivos

Por dos vías. Una, permitiendo que el

empresario se descuelgue de la aplicación de las condiciones salariales y de las condiciones de trabajo: jornada, sistemas de retribución, sistemas de turnos, movilidad funcional y geográfica. Y la otra, terminando con la ultraactividad (el no vencimiento) de los convenios, fijando un tiempo máximo de vigencia de 24 meses.

Además, se da preferencia al convenio de empresa y a la negociación individual. El empresario y los trabajadores podrán pactar un convenio de empresa que primará sobre el sectorial, pero esto solo se hará para recortar derechos y salarios.

Así mismo, las empresas podrán modificar la "cuantía salarial" de los

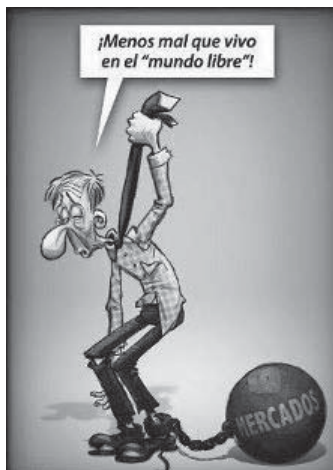
trabajadores que cobren por encima de los mínimos estipulados en Convenio, atendiendo a "razones económicas, técnicas, organizativas o de producción", cuando se produzcan 2 trimestres de caídas de ventas o menos ingresos; es decir: se deja la puerta abierta para que las empresas puedan rebajar el sueldo a los trabajadores.

Es un insulto que pretendan hacernos creer que, abaratando y facilitando el despido, se creará empleo. Esta reforma no sólo no ayudará a crear empleo, sino que producirá más paro, más precariedad laboral, peores salarios y un salvaje deterioro de las condiciones laborales.

Esta reforma nos perjudica a todos, jóvenes y veteranos, ocupados y parados. También a l@s trabajador@s del Santander que, como el resto del sector, tendremos que afrontar un duro proceso de reestructuración.

Por ello, no sirve de nada meter la cabeza bajo el ala.

Es hora de moverse, todos a una. □



La denunciante invirtió 118.000 euros en una emisión de deuda subordinada

Una zaragozana acusa a la directora de su oficina de engañarle y ocultarle información

La mayoría de los afectados por los productos financieros tóxicos suelen decantarse solo por la vía civil para intentar recuperar el dinero que tienen bloqueado. Dicen los expertos que siguen ese camino porque creen que no pueden acreditar la *“intencionada”* mala praxis de la banca y porque, además, los jueces son reacios a abrir la vía penal. Con todo, aseguran que hay casos *“lo suficientemente notorios”* como para que los magistrados no acaben por archivar el proceso. Eso es precisamente lo que persigue la zaragozana Isabel Hernández, que decidió denunciar a la directora de su oficina bancaria al considerar que le había *“engañado”* y *“ocultado información”* cuando le colocó todos sus ahorros (118.000 euros) en deuda subordinada.

Como consecuencia, el magistrado del Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza ha imputado a la directora de la sucursal por un presunto delito de estafa. Apenas dos meses después de que Hernández tramitara la denuncia, el juez tomó declaración a las partes y actualmente el caso está en fase de instrucción. *“Nos hemos dirigido a la CNMV para que informe sobre los riesgos del producto y si era adecuado para mi cliente, y cuando recibamos respuesta solicitaremos el trámite de acusación”*, explica su abogado, Álvaro García Graells.

Según apunta, el de Hernández *“es el primer caso”* de estas características que se tramita en Zaragoza por la vía penal *“y uno de los pocos”* en España. *“Poco a poco la gente se va dando cuenta de que en casos tan evidentes tienen las de ganar”*, comenta Graells, que asegura que el de su cliente es un claro ejemplo de *“engaño”*. *“Yo me siento estafada por*

ella, no por la entidad”, subraya la zaragozana de 45 años.

Su pesadilla comenzó hace apenas seis meses, cuando, tras divorciarse de su marido y liquidar sus bienes conyugales, recibió una compensación de casi 115.000 euros. Ese mismo día (el 6 de octubre), acudió a la sucursal de Catalunya Caixa *“de siempre”* con la intención de ingresarle en su cuenta. *“Le dije que prefería hacerlo de esa forma para tener el dinero disponible, ya que igual miraba un piso, pero ella me dijo que nunca se solía tener tanta cantidad en una cuenta y que así no tendría rentabilidad”*, explica Hernández.

Disponibilidad plena

Aunque, según apunta la denunciante, le insistió en que no quería *“ningún tipo de riesgo”*, la imputada le propuso invertir en una emisión de deuda subordinada de Catalunya Caixa. *“Me dijo que no tenía riesgo y que lo único que tenía que hacer era avisarle y que en un plazo de 15 días tendría el dinero totalmente disponible, así que decidí confiar en ella y firmé”*, relata Hernández, que indica que todo ocurrió en *“unos 50 minutos”*.

El susto se lo llevó a mediados de diciembre, cuando llamó a la directora de la oficina para avisarle de que igual necesitaba el dinero porque estaba mirando pisos. *“Me dijo que no podía sacarlo y que antes tenía que firmar para dar la orden de venta de los títulos en el mercado secundario, algo que me sonaba a chino y que no me había comentado en octubre”*, indica Hernández con frustración. Además, y según apunta Graells, fue en ese momento cuando le dijo que la entidad había sido intervenida: *“Estamos*

ante un claro ejemplo de ocultación de información porque la imputada ya sabía en octubre que habían intervenido la Caja a finales de septiembre”.

La pesadilla, sin embargo, no acabó ahí porque la directora le comunicó que el valor de los títulos ya había bajado en el mercado AIAF. *“En lugar de los 118.000 euros valían 97.000 y eso siempre que encontrara un comprador”*, destaca Hernández que, con la rabia aún metida en el cuerpo, fue a tramitar la denuncia.

Con todo, lo que más le duele a la zaragozana es que la imputada conocía su situación personal. *“Además sabía que no tenía ni idea de productos financieros porque esas cosas las llevaba mi marido”*, añade.

De hecho, y tal y como aparece en la declaración del juzgado, fue la propia directora la que cumplimentó el test de conveniencia, que es el documento que determina si el cliente es capaz de com-

prender las características y los riesgos del producto.

“Me he quedado a dos velas y tengo que vivir con mis padres porque lo que gano trabajando de autónoma en un bar de instituto no me da para pagar un piso”, lamenta Hernández, que es consciente de que ahora no puede hacer otra cosa más que esperar. *“Cuando tengamos el trámite de acusación se calificarán los delitos y se solicitarán las penas”*, apunta Graells. Según señala el abogado de Law Intelligence, casos similares se han solucionado de forma amistosa, ya que la entidad suele llegar a un acuerdo y reintegra lo invertido como responsable civil subsidiario.

Con todo, y si no aprecia indicios suficientes de delito, el juez podría archivar el procedimiento sin abrir el juicio oral. En ese caso, la denunciante podría plantear su reclamación en un nuevo pleito en la vía civil. □

BANCOS Y CAJAS SE FUSIONAN



#HolaDictadura

¡Cuidado con lo que tuiteas! Eso de andar vociferando a través de las redes sociales que deberíamos protestar en las calles en rechazo al aumento del Metro de Madrid, por ejemplo, puede acabar mal: El Ministerio del Interior de España acaba de anunciar que se castigará con penas de cárcel a quien utilice Internet para convocar revueltas callejeras.

Así lo informó el titular de Interior, Jorge Fernández Díaz, quien explicó que en la reforma del Código Penal en la que están trabajando se incluirá tipificado como delito el hecho de convocar a revueltas callejeras desde Internet, y la pena mínima por ello se fijaría en dos años.

Fernández Díaz explicó que con esta medida se intenta minimizar la violencia en las protestas callejeras y enfrentar la violencia urbana impulsada desde la Red y que causa graves daños a las personas y los bienes. Puso como ejemplo de este tipo de hechos violentos lo ocurrido en Cataluña durante la jornada de Huelga General del pasado 29 de marzo, que terminó con enfrentamientos entre los manifestantes y la policía.

Así que, tal como reseñan en El Mundo, el ministro del Interior ha adelantado que en el Código Penal se incluirían bajo el calificativo de **"delito de integración en organización criminal"**, las acciones orientadas a alterar el orden público y convocar concentraciones violentas a través de Internet y las redes sociales:

"Nos parece fundamental para hacer

frente a estos movimientos, que actúan concertadamente y con técnicas de guerrilla urbana, incluir como delito de integración en organización criminal las acciones cuya finalidad sea alterar gravemente el orden público y aquellas que, con tal fin, se concierten por cualquier medio de comunicación", dijo Fernández Díaz.

De realizarse tal modificación en el Código Penal, quienes desde Internet convoquen manifestaciones callejeras que desemboquen en alteraciones del orden público, podrán ser juzgados como responsables de un **"delito de integración en or-**

ganización criminal", es decir, al mismo nivel que las bandas de narcotraficantes o de atracadores, por ejemplo, tal como reseñan en el diario **20minutos**.

Pero eso no es todo: El Ministro de Interior español también cree que deben hacerse modificaciones legales en lo referente a la **"resistencia pasiva"** porque, a su juicio, esta forma de protesta no violenta y destinada a alcanzar logros políticos, sociales o económicos que conocimos gracias a Mahatma Gandhi, no está bien tipificada en el Código Penal. Y es que, para Fernández Díaz, este tipo de acciones (como sentarse en el suelo en plena calle y negarse a moverse en señal de protesta) es un **"delito de atentado a la autoridad"**, por lo cual deben ser castigadas.

Así las cosas, de realizarse estos cambios en el Código Penal las manifestaciones de



los estudiantes por los recortes en educación, por ejemplo, conocidas como la “**Primavera Valenciana**”, serían un delito en sí mismo... Y es que, si lo vemos así, y ya hasta la resistencia pasiva se considera un delito, en el corto plazo el mero hecho de estar en contra de alguna acción del Gobierno también será una falta a la ley: ¡Un delito de pensamiento o de opinión!

Lo cierto es que estos anuncios del Ministro de Interior español han generado el rechazo de los españoles que, aprove-

chando el poder de las redes sociales, han manifestado su descontento: La twitosfera española está hirviendo en la jornada de hoy, y la etiqueta **#HolaDictadura** figura en la lista de los temas más comentados en España... Vamos, que están obteniendo el efecto contrario: Si lo que quieren es que nos quedemos calladitos y aceptemos resignados los recortes y las subidas de impuestos, van por un camino espinoso.

Esperanza Hernández
fayerwayer.com

Huelga General del 29M:

Una respuesta necesaria

Para CGT la jornada de **Huelga General del 29M** ha constituido un éxito rotundo, ya que, pese a las amenazas y el chantaje de gobierno y patronal, y del miedo a ser despedido, el seguimiento ha sido muy importante. El 29 de marzo fue también un día de movilización general, en el que millones de personas tomaron las calles de las ciudades de toda España, para gritar bien alto que “*no somos mercancía en manos de políticos y banqueros*” y que “*la crisis la paguen los ricos*”.

La Huelga General del pasado 29 de marzo debe ser el inicio de la necesaria

respuesta para derogar esta Reforma y para impedir que los que han provocado la crisis, el poder financiero y los políticos, nos impongan nuevos recortes de derechos laborales y sociales (educación, sanidad, pensiones...).

Por todo ello, la CGT continua trabajando para hacer posibles nuevas movilizaciones unitarias, en nuestro país y en Europa, para conseguir el objetivo de retirar la reforma laboral y el resto de leyes antieconómicas y antisociales que impiden un reparto justo del trabajo, la riqueza y el bienestar. □



Estudio comparativo europeo

España tiene los costes laborales más bajos de los principales países del euro. El sueldo por hora y las cotizaciones son en España un tercio inferiores a los de Alemania y la mitad de los de Bélgica

Los datos de Eurostat muestran que el problema de las empresas españolas no son los salarios de los trabajadores

Los costes laborales en España son los más bajos de los principales países de la zona euro, ya que en el 2011 se situaron de media en 20,6 euros por hora (incluidas las cotizaciones sociales), según revela el estudio comparativo elaborado por Eurostat, el organismo de estadísticas de la Unión Europea (UE).

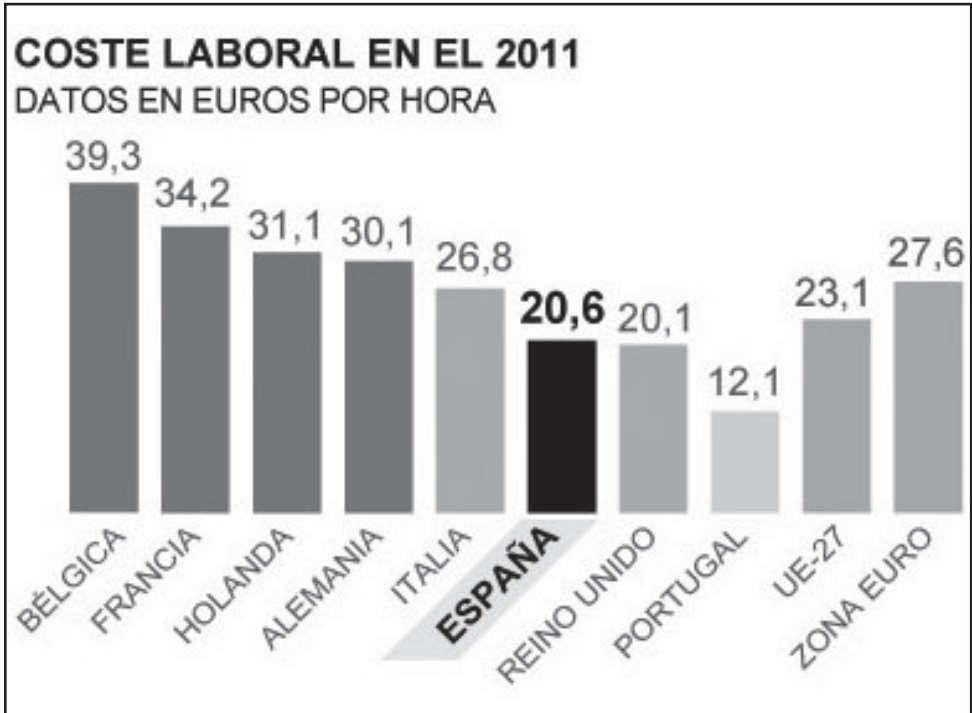
Los costes laborales españoles por hora son sustancialmente inferiores a la media de la zona euro (23,1 euros) y de la UE (27,6 euros), según los datos de Eurostat. Además, suponen cerca de la mitad de los

belgas (39,3 euros) y son un tercio inferiores a los de Alemania (30,1 euros), el principal exportador europeo. Los costes laborales calculados por Eurostat incluyen el coste salarial por hora, más los costes no laborales, como las cotizaciones a la Seguridad Social de los empresarios.

El coste laboral español por hora es también significativamente inferior a los de Francia (34,2 euros), Holanda (31,1 euros), Finlandia (29,7 euros), Austria (29,2 euros) e Italia (26,8 euros). Si se compara con los países escandinavos que no pertenecen a la zona euro, se sitúa alrededor de la mitad de los de Suecia (39,1 euros) y Dinamarca (38,6 euros).

Los datos de Eurostat muestran que el problema de las empresas españolas no son los costes salariales de sus empleados, sino que hay que buscarlos en la propia gestión de los empresarios. □

Del Bischo al Hecho



Carta de un investigador al rey don Juan Carlos (16 de abril 2012)

Querido Juan Carlos,

Me llamo Alberto Sicilia, y soy investigador de física teórica en la Universidad Complutense de Madrid. Hasta el año pasado, enseñaba en la Universidad de Cambridge. Decidí regresar a España porque quería contribuir al avance científico de nuestro país.

A las pocas semanas de llegar, me llevé la primera alegría: Francisco Camps obtenía un doctorado cum laude apenas 6 meses después de dimitir como presidente de la Generalitat. Escribí dos cartas para felicitarle, pero no me respondió. Paco debe estar muy ocupado. Quizás le contrató Amancio Ortega para que diseñe la colección de trajes primavera-verano.

Abrió la segunda botella de champán al conocer los Presupuestos Generales recién presentados. La inversión en ciencia se recorta en 600 millones de euros. Imagínate que se nos ocurre apostar por la investigación y acabamos ganando un Nobel: quebraríamos el orden geopolítico mundial. Hasta ahora, los Nobel científicos son para británicos, alemanes, franceses o americanos. Nosotros nos llevamos los Tours, los Roland Garros y las Champions League. Si empezásemos a ganar también en ciencia, ¿qué consuelo quedaría para David, Angela, Nicolas y Barack?

He sufrido la tercera y definitiva conmoción al saber de tu safari. Dicen los periódicos que costó 37.000 euros, dos años de mi salario. Los que nos dedicamos a la ciencia no lo hacemos por dinero. Al terminar nuestras tesis doctorales en física teórica, algunos compañeros se fueron trabajar para Goldman Sachs, JP Morgan o Google. Quiénes continuamos investigando lo hicimos por pasión. La ciencia es una de las aventuras más hermosas en las que se ha embarcado la especie humana. Al regresar a España, entendí que atravesábamos una situación económica complicada. Por eso acepté trabajar con muchos menos recursos de los que ofrecía Cambridge y un sueldo inferior al que ganaba cuando era estudiante de primer año de doctorado en París.

Juancar, tengo que darte las gracias. Tu

aventura en Botsuana me ha hecho comprender, definitivamente, cómo es el país al que regresé.

Regresé a un país donde el Jefe del Estado se va a cazar elefantes mientras cinco millones de personas no tienen empleo. Regresé a un país donde el Jefe del Estado se opera de prótesis de cadera en una clínica privada, mientras miles de compatriotas esperan meses para la misma intervención. Regresé a un país donde el Jefe del Estado se va de vacaciones en jet privado mientras se fulminan las ayudas a las personas dependientes.

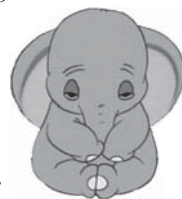
Que yo me marche a otro lugar para seguir mis investigaciones no será una gran pérdida para España. No soy el Einstein de mi generación. Pero me desespera pensar en algunos físicos de mi edad que son ya referentes mundiales en las mejores universidades. Muchos de ellos soñaban con regresar un día a España. Teníamos la oportunidad de cambiar, al fin, la escuálida tradición científica de nuestro país. Nunca volverán.

Hemos convertido España en un gran coto de caza. Pero aquí no se persiguen elefantes ni codornices, sino investigadores. Dentro de poco podremos solicitar subvenciones a WWF por ser especie en extinción.

Permíteme terminar con otra cuestión que me turba. En África hay cientos de jóvenes españoles trabajando como cooperantes en ONGs. Chicos y chicas que viven lejos de sus familias porque quieren aliviar el sufrimiento humano y construir un mundo más decente. Si tenías tantas ganas de viajar a África, ¿por qué no fuiste a abrazar a esos muchachos y a recordarles lo orgullosos que estamos de ellos?

Juancar, en tu último discurso de Navidad afirmaste que "todos, sobre todo las personas con responsabilidades públicas, tenemos el deber de observar un comportamiento adecuado, un comportamiento ejemplar". Y digo yo: si unos meses después tenías planeado ir a cazar elefantes, ¿por qué no te callas?

Fdo.: Dr. Alberto Sicilia.



Convenio Laboral 2012

Vestimenta:

- Le sugerimos que venga vestido/a de acuerdo a su salario. Si le vemos calzando unos Martinelli o con un bolso Gucci, asumiremos que su situación económica es boyante, y por lo tanto no necesita un aumento de sueldo.

- Si viste miserablemente, entenderemos que usted necesita aprender a administrarse mejor, para que así pueda comprar ropa de mejor calidad, y por lo tanto usted no necesita un aumento de salario.

- Si viste usted en un termino medio, quiere decir que usted está exactamente donde tiene que estar, y por lo tanto no necesita un aumento en su nómina.

Días por enfermedad

- De ahora en adelante no aceptaremos un justificante médico como prueba de que estuvo enfermo. Si usted puede ir al médico, lógicamente usted puede venir a trabajar.

Cirugía

- Todas las cirugías están prohibidas. Mientras usted trabaje para esta empresa necesita todos sus órganos. Nosotros le contratamos a usted intacto. Cualquier extirpación constituye una violación al contrato de trabajo.

Días por asuntos propios

- Todo empleado y empleada recibirá 104 días para asuntos propios durante el año. Estos se llaman sábado y domingo.

Días de vacaciones

- Todas las empleadas y los empleados de la empresa tomarán sus vacaciones en las mismas fechas todos los años. Los días de vacaciones serán los siguientes: 1 de



enero, 12 de octubre y 25 de diciembre.

Días por funeral

- No hay excusa para faltar al trabajo. No hay nada que usted pueda hacer por amigos/os, familiares o compañeros/as de trabajo muertos. Debe hacer los esfuerzos necesarios para que a los funerales asistan personas que estén desempleadas.

- En casos muy especiales donde la presencia del empleado o empleada sea necesaria, el funeral se debe organizar en las últimas horas de la tarde. Nosotros le permitiremos trabajar de continuo durante su hora de comida para que así pueda salir una hora antes, siempre y cuando su parte del trabajo haya sido cumplida.

Ausencia por propia defunción

- Esta será una excusa aceptable. Sin embargo, le requerimos por lo menos dos semanas de pre-aviso ya que es su responsabilidad entrenar a su sustituto o sustituta.

Uso de los baños

• Hasta hoy se ha perdido mucho tiempo en los baños. En el futuro, utilizaremos la práctica de ir al baño por orden alfabético. Por ejemplo: todos los empleados/as cuyos nombres comiencen por "A" irán de 9:00 a las 9:20.

• Si no tiene ganas de ir en la hora que le toca, será necesario que espere al próximo día cuando su turno llegue otra vez. En casos de emergencias extremas, el/la empleado/a podrá cambiar su turno con el de algún/a otro/a empleado/a. Los supervisores y supervisoras de ambos empleados deberán aprobar el cambio de turno por escrito.

• Además, tendrán un límite de tres minutos en los aseos. Al final de los tres minutos, sonará una alarma, el rollo de papel se retractará, la puerta del inodoro se abrirá y se le tomará una foto como prueba de la infracción. Después de dos infracciones, su foto se colocará en el tablón de anuncios bajo la categoría "Infractores Crónicos".

Horario de comida

• Las personas delgadas tendrán 30 minutos para comer, ya que necesitan comer bastante para poder lucir sanos.

• Las personas de tamaño normal tendrá 15 minutos para la comida, como garantía de un almuerzo sano y equilibrado y así mantener la línea.

• A los menos delgados/as se les dará 5 minutos, ya que éste tiempo es más que suficiente para tomarse una galleta de "Biomanán" y una pastilla quema-grasas.

* * * *

*Gracias por su lealtad a la Empresa.
Nosotros estamos aquí para procurarle
la experiencia de un empleo positivo
que le realice como persona a través del
trabajo.*

Ya sabéis: "El trabajo os hará libres"

RRHH

Guía para informarse en Internet

Busca la verdad que no se encuentra en los grandes medios de comunicación.

Algunos sitios webs de información alternativa:

<http://elproyectomatriz.wordpress.com>
<http://escuadronesporlaverdad.com>
<http://stopsecrets.ning.com/video>
<http://investigar11s.blogspot.com>
<http://sereslibres.wordpress.com>
<http://spanish.laurouchepac.com>
www.syti.net/es/topics.html
www.bibliotecapleyades.net/espnovedades.htm
www.informacionporlaverdad.wordpress.com
www.rebelion.org
www.mondaliastation.ca
www.voltairener.org/es
www.rafapal.com

Documentales

*Buscalos en google videos, o en
www.documentales-online.com*

"Inside Job esp.", "La solución al Dinero", "Dinero es Deuda", "Dinero es Deuda 2 Promesas Incumplidas", "La estafa de la Deuda", "Monopoly Men Reserva Federal", "Amos del dinero", "El secreto de Oz", "Gerald Celente", "Breton Woods", "Revolucion islandesa", "Timo art.104 Maas-tricht", "Dueños de la Reserva Federal", "Moneda Libre", "Economía Libre", "Ingreso Universal", "Voces contra la globalización", "Fin del letargo", "Confesiones sicario económico", "Corporación", "Historia de las cosas", "Obsolencia programada", "De la servidumbre", "Siglo del individualismo", "Quien controla la información", "End Game", "Illuminati esp", "Proyecto Monarca", "Historia Prohibida", "Fraude industria farmaceutica", "Oro azul", "Desarrollo insostenible", "¿Y tú que sabes?"

Películas

"Hermosa verde", "1984 esp", "Un mundo feliz", "Matrix", "V de Vendeta"...

Próximamente...



CGTINA COMPLEX

COMPRIMIDOS CON CUBIERTA PECULIAR

Para nuestra PROtección

FICHA DE AFILIACIÓN A C.G.T.

Datos Personales

Nombre y Apellidos:

Ordinal:..... Centro de Trabajo:.....

Teléfono:..... Ciudad:..... Provincia:.....

Domiciliación Bancaria

Banco/Caja:.....

Sucursal:

Dirección:

Código Cuenta Cliente: ____ / ____ / ____ / ____

Muy Sres. Míos,

Les ruego que a partir de la presente, carguen en mi cuenta los recibos que les sean presentados por la C.G.T.

Atentamente,